

ÍNDICE

Introducción: la Filosofía práctica

- 1. El hombre como animal social**
- 2. ¿Cómo nos organizamos para vivir en sociedad?**
- 3. Teorías sobre las formas de gobierno y su legitimación**
 - 3.1. Hasta el siglo XVII
 - 3.2. A partir del siglo XVII
 - Teorías contractualistas del Estado
 - Hobbes
 - Locke
 - Rousseau
- 4. La democracia**
 - 4.1. Definición general
 - 4.2. Aportaciones ideológicas a lo largo de la historia:
 - El liberalismo
 - Socialismo y Anarquismo
 - La socialdemocracia: el Estado de bienestar
 - 4.3. Los riesgos de las democracias contemporáneas

ANEXO I: Textos de los filósofos “contractualistas”



Introducción: la Filosofía práctica

Hasta ahora sólo nos hemos ocupado de cuestiones teóricas de la filosofía, planteándonos la cuestión de qué es el ser humano y cómo puede éste conocer. En los siguientes temas trataremos la dimensión práctica de la filosofía, que es aquella que se ocupa del ámbito de **la acción humana**. Pero no interesan las acciones humanas en general. Precisemos más este concepto.

Para tratar la cuestión de qué saberes se ocupan de la acción, comentaremos las distinciones que introdujo Aristóteles en la *Ética a Nicómaco*, ya que siguen siendo útiles para caracterizar lo que hoy es la filosofía práctica.

Hay dos tipos de saber:

El **saber teórico**: Es propio de la razón contemplativa o científica, que tiene por objeto aquellos seres que no pueden ser de otra manera. De esta clase de saber son la metafísica, la física y las matemáticas. Produce hombres sabios.

El **saber práctico**: Propio de la razón calculadora o deliberativa, que se ocupa de los seres que sí pueden ser de otro modo. Es decir, de la acción. Sobre ella la razón puede realizar cálculos para decidir qué conviene elegir. A su vez se divide en otros dos tipos de saberes prácticos:

- La **práxis**: que tiene por objeto orientar bien la acción. Aquí estarían, por ejemplo, la ética, la política, la economía y el derecho. Produce hombres prudentes.

- La **poíesis**: cuyo objetivo es la producción de objetos. Puede ser de dos tipos: el arte y la técnica. El primero produce objetos bellos y el segundo objetos útiles.

Entre el saber teórico y el práctico, Aristóteles estableció además una jerarquía, afirmando la primacía del primero respecto al segundo. Para él, el saber teórico es superior por tres razones. Primero porque es un saber desinteresado, que se busca por el placer que proporciona saber la verdad de las cosas. Segundo, porque es un saber que trata sobre objetos que no cambian, así el conocimiento será también duradero. Y tercero, porque es un saber reservado para los ciudadanos libres (en el siglo IV a. C., ni las mujeres ni los esclavos), quienes podían disponer de tiempo para la vida intelectual. Hasta tal punto resulta más digno el saber contemplativo, que Aristóteles dice que la felicidad consiste en su ejercicio.

En líneas generales puede decirse que en la historia de la filosofía occidental ha prevalecido el saber teórico sobre el práctico, el saber estático y contemplativo sobre el saber dinámico y transformador. Sin embargo, también ha habido un buen número de filósofos ha considerado que la acción es superior a la teoría, considerando que en definitiva la vida teórica es una forma de vida, o sea, de acción. **Kant**, por ejemplo, mostró que la razón nunca es desinteresada, y que si queremos perfeccionar el conocimiento, lo que nos interesa entonces es descubrir cuál es nuestro lugar en el mundo y cómo podemos vivir mejor.

También es preciso mencionar a **Marx** como uno de los que más han insistido en defender la primacía de la praxis, aunque en otro sentido. Para Marx el ser humano se caracteriza por transformar la realidad mediante su acción, hasta el punto de que según el modo de transformarla surge un tipo de hombre u otro. Lo que a él le interesa destacar es que no son las ideas lo que rige el mundo, sino la acción transformadora. *"Hasta ahora los filósofos se han dedicado a interpretar el mundo de diversos modos, pero de lo que se trata es de transformarlo."*

Por último y en esa misma línea, aunque desde distintas perspectivas, cabría hablar de filósofos como **Nietzsche**, **Ortega** y **Unamuno**, para quienes los seres humanos pensamos para sobrevivir, pero sobrevivir bien, satisfaciendo nuestras aspiraciones y deseos, para lo cual hemos de desarrollar nuestra capacidad creadora.

Vamos a plantearnos cuestiones de **POLÍTICA**, un tema perteneciente a lo que Aristóteles llamó "práxis", y después estudiaremos **FILOSOFÍA DEL ARTE**, un tema que se corresponde con los saberes productivos o "poíesis"

1. EL SER HUMANO COMO ANIMAL SOCIAL

El ser humano es un ser que vive en sociedad. Esta característica la comparte con otros muchos animales: hormigas, abejas, elefantes, lobos, chimpancés... que nacen dentro de un grupo sin el que no podrían sobrevivir. Pero, a diferencia de lo que ocurre en estos grupos, el tipo de relaciones que el ser humano mantiene con los demás humanos no procede sólo de su naturaleza, sino que sigue unas normas y se realiza en unas instituciones, que él mismo crea.

Los animales se relacionan con los de su especie de acuerdo con pautas instintivas inscritas en sus genes, mientras que el ser humano se relaciona con los demás hombres gracias a pautas que él mismo va creando a lo largo de su historia.



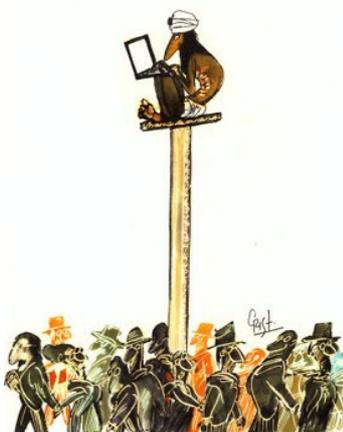
Desde los primeros filósofos ya se apuntan dos causas básicas para explicar por qué vivimos en sociedad. Nos dice **Platón** que el ser humano no es autosuficiente y necesita de los demás, vivir en sociedad, para poder realizarse.

Igualmente **Aristóteles** afirma que el ser humano es un animal social y no puede vivir como una criatura aislada: "*El ser humano es un ser social por naturaleza*", y es constitutivamente social en un doble sentido:

- a) Por un lado, necesita de otras personas para sobrevivir, para cubrir sus necesidades básicas como la alimentación o la seguridad.
- b) Pero por otra parte, sin el resto de los humanos nunca se convertiría en una persona.

Así que podríamos indicar dos razones básicas:

1. **Biológicas.** El ser humano carece de instintos y requiere de un largo período de aprendizaje para poder ser autónomo y sobrevivir por sí mismo (sin ayuda de una comunidad). Su debilidad biológica, su falta de recursos físicos e innatos, la fragilidad de los bebés, hacen que un niño no pueda sobrevivir si no está suficientemente protegido.
2. **Culturales.** La condición de ser cultural de los seres humanos, la posesión del lenguaje, la utilización de símbolos que le posibilitan la representación del mundo, etc. no es posible que pueda ser desarrollada por un individuo de forma aislada porque hace necesaria, para su adquisición, de la intervención de una colectividad y unas instituciones. Si un niño llegase a sobrevivir en una situación sin otras personas (niños salvajes) se puede afirmar que no tendría una vida plenamente humana. Un ser humano apartado del resto de las personas se convertiría en un salvaje y sólo tendría algunas de las peculiaridades humanas. Para ser humanos necesitamos de la compañía y la convivencia.



Aun así hay personas que una vez son mayores deciden apartarse de la sociedad para vivir en completa soledad. Es lo que se conoce con el nombre de **anacoreta o ermitaño**. Es una actitud muy excepcional, se retiran a un lugar solitario fuera de la sociedad y se dedican a la contemplación o la penitencia. Originalmente, eran monjes que decidían "retirarse del mundo" para dedicarse a Dios.

¿Cuál es la relación del Individuo con la Sociedad en la que vive? Los seres humanos adquieren su personalidad a través de un proceso creciente de **socialización**, a través de su inserción en una determinada estructura social. No sobreviven en el aislamiento, sino en la comunicación y en la colaboración. Si todo ser humano nace de un útero biológico, se hace persona, metafóricamente hablando, en otro útero, el social. Por medio de la educación, o transmisión intencionada de valores, se va organizando el elemento estable y básico de su conducta, se va organizando su personalidad.

Los seres humanos son sin duda hechos biológicos, pero en su total dependencia biológica de la madre o del grupo que les acoge, están llamados a ser personas: a adquirir su personalidad. Y se constituyen como personas cuando, al unirse en sociedad con otros seres humanos, crean con ellos unas relaciones con sentido, y comparten unos fines y unos medios para conseguirlos. La vida individual se humaniza, se hace personal, participando con otras personas, relacionándose con las cosas y acontecimientos que suceden en la sociedad y en los grupos que la constituyen.

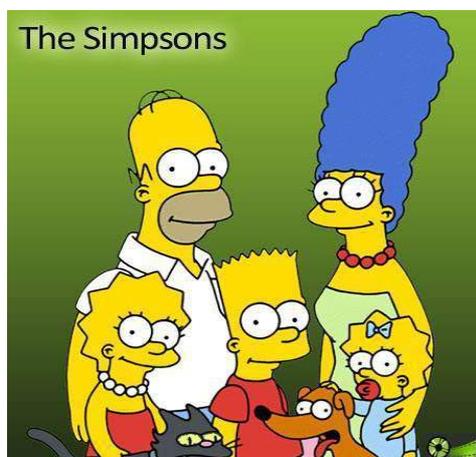
En la personalidad humana se integran, además de la constitución física y la herencia genética, la influencia medioambiental y social. Todos estos elementos, asimilados o asumidos, pertenecen esencialmente a una persona y hacen que sea ella misma y no otra.

Sin embargo, no todas las relaciones sociales influyen de igual manera en la formación de la personalidad humana. Entre los “**agentes de socialización**” que poseen un papel más decisivo en este proceso, destacamos los siguientes:

– La **familia**, o grupo humano que satisface con intensidad y estabilidad un mayor número de necesidades: biológicas, culturales, psicológicas, morales y espirituales.

– La **escuela**, o espacio donde se fomenta la socialización y se amplían contenidos, niveles y dimensiones que el ser humano necesita para su presente y su porvenir, en un marco de información y formación (física, mental, moral, social y afectiva) que resumen el propósito educativo. Además, las relaciones que se establecen en la escuela entre iguales (compañeros) y entre desiguales (profesores-alumnos) instauran modos de convivencia, de autoridad y de participación que acompañarán al individuo durante toda su vida.

– Los **grupos de edad**, de juego y ocio en los que el ser humano continúa, por exigencias naturales de interacción, su inacabable proceso de socialización. Según sean las edades, prevalecerán las relaciones afectivas (infantiles o juveniles), o las relaciones organizativas, donde priman variados objetivos de cooperación a corto plazo (grupos de personas jubiladas, por ejemplo)



LA FAMILIA



LA ESCUELA

– Los **grupos de trabajo**, o de afiliación laboral, política y profesional (empresa, sindicatos, partidos y asociaciones), donde los individuos continúan su formación e integración permanentes al tiempo que satisfacen sus necesidades económicas.

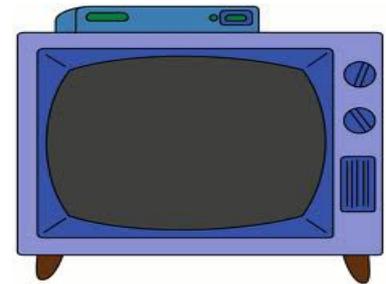
– Los **medios de comunicación (mass media)**: prensa, revistas periódicas, libros de divulgación, cine, radio, televisión, Internet... Su presencia y accesibilidad por medio de las tecnologías punteras han hecho posible que un mensaje pueda ser conocido en un breve espacio de tiempo por todo el planeta, convirtiendo el *mundo en una aldea*. Por la rapidez e inmediatez con la que envían la información, y por su capacidad para formar la opinión de sus seguidores, los *mass media* constituyen un medio excepcional de socialización. Se les ha calificado como “cuarto poder”.



GRUPOS DE EDAD



GRUPOS DE TRABAJO



MASS MEDIA

2. ¿CÓMO NOS ORGANIZAMOS PARA VIVIR EN SOCIEDAD?

Los componentes de cualquier sociedad, aunque comparten intereses, creencias, valores... tienen también intereses distintos, incluso contrapuestos, por lo que pueden surgir entre ellos tensiones, e incluso, a veces, enfrentamientos. De ahí que todas las sociedades necesiten organizarse y crear **instituciones** capaces de dar **normas** que permitan conciliar esos intereses divergentes sin que aparezcan conflictos destructores. Estas instituciones han sido muy diferentes a lo largo de la historia. En general, se puede afirmar que se han ido haciendo cada vez más complejas, por ser también más complejos los problemas a los que tenían que enfrentarse.

De esta manera, a través del establecimiento de normas e instituciones, se crea un orden que permite la convivencia y se define un conjunto de **derechos y obligaciones** que constituye la **legalidad**. Estas reglas de juego determinan **cómo se reparte**:

– El **trabajo**: qué le corresponde a hacer a cada uno y qué esfuerzo ha de aportar. Es lo que se conoce como división social del trabajo.

– La **riqueza**: qué corresponde a cada uno de los bienes y servicios producidos.

– El **poder**: qué capacidad tiene cada uno para tomar decisiones e intervenir en la gestión y la administración de lo público. Según cómo se realice este reparto aparece una **forma de gobierno** u otra que pueden dar como resultado dos situaciones diferentes:

- **Un régimen de relaciones equilibrado**. Son los **modelos igualitaristas** donde el reparto se hace de forma igual para todos los miembros de la sociedad. Se da en las sociedades democráticas en las que la soberanía recae sobre el pueblo y se legitima a través del sufragio universal mediante el cual se eligen sus representantes encargados de gestionar y gobernar lo público.
- **Una situación de privilegios**. Es el caso más frecuente en la historia. Son los **modelos**

proporcionales donde cada individuo recibe proporcionalmente más en función de su clase social, su riqueza, origen familiar, nacional o racial, su sexo o su fama. Las distintas formas de legitimar su poder han sido variadas pues se ha recurrido desde la fuerza militar o económica, al linaje o incluso el carácter divino del soberano.

3. TEORÍAS SOBRE LAS FORMAS DE GOBIERNO Y SU LEGITIMACIÓN

3.1. HASTA EL SIGLO XVII

En general, la filosofía antigua y medieval defienden una concepción "naturalista" del poder político. Se afirma que la sociedad y el establecimiento de un orden político es un hecho natural. Podría decirse que para estas teorías, la sociedad es anterior al individuo, en el sentido de que aquella es condición necesaria para que la vida de la persona sea posible. Por ejemplo, la teoría defendida por los filósofos griegos **Platón** y **Aristóteles** (aunque sus respectivos pensamientos políticos posean grandes diferencias), define al hombre como animal social o político. Para ambos el Estado tiene un sentido ético, su finalidad no es sólo asegurar la vida de los ciudadanos, sino lograr la “vida buena” o feliz.

El pensamiento político en Grecia tiene lugar, sobre todo, después del llamado giro antropológico de **Sócrates** y **los sofistas**. Es en ese momento que la filosofía griega comienza a preocuparse por las cuestiones humanas. La democracia ateniense (siglo V a. C.) provoca una edad de oro de la retórica, este arte de convencer por los medios que sea fue enseñada por los sofistas. Para ellos todo lo que fuera creación humana tenía escasa importancia ya que era contingente. Por eso enseñaban a los atenienses cómo obtener éxito político y poder. Fue la primera forma explícita de pensamiento político.

Fue **Platón**, sin embargo, el que escribió una de las obras más importantes de pensamiento político: *La República*. Platón acusaba a la democracia ateniense de haberse convertido en demagogia, para él la democracia era la culpable de la muerte de Sócrates y de la derrota de los atenienses contra los espartanos. En *La República* se proponía un sistema aristocrático de gobierno: el poder debía reservarse para aquellos que hubiesen dedicado su vida al conocimiento. Para él, estos eran los filósofos. Esta especie de “dictadura de la inteligencia” fue calificada de absolutista porque defendía una sola verdad que todo el pueblo debía seguir, esto se debió seguramente a que Platón acusaba a la proliferación de verdades de la democracia de causar la ruina de su ciudad.

El otro filósofo clásico de Atenas, **Aristóteles**, desarrolló una teoría más moderada, para él todo hombre lo era sólo por ser social, por ello la sociedad era una instancia más importante que el hombre. Los hombres se debían a su sociedad y su sistema de pensamiento. Aristóteles apoyó, sin embargo, la monarquía y fue preceptor de Alejandro Magno. Su idea de que el hombre pertenecía al estado requería un hombre de estado que llevara las riendas del mismo.

En Roma no se desarrolló una filosofía política tan importante como en Atenas. Su principal representante fue **Cicerón**, que fue un famoso legislador y orador romano. Practicó un radical estoicismo que fue la filosofía de moda en Roma. Sin embargo, en política, defendió la esencial importancia de la República y la necesidad de su supervivencia oponiéndose al llamado partido de la plebe que impulsó el nacimiento del imperio. Tanto para Aristóteles como para Cicerón el sentido de la existencia del hombre era perpetuar su estado. Hasta ese momento el individuo se consideraba claramente una parte del estado, algo que cambiaría con la llegada del cristianismo.

Para **la religión cristiana** el hombre era fundamentalmente un fiel o un infiel, independientemente de su proveniencia geográfica. Los primeros cristianos rechazaban implicarse en la vida política y militar de Roma, preocupándose sobre todo por la meditación y la oración. El sentido de la vida no era para ellos perpetuar y engrandecer su estado sino vivir justamente para alcanzar la Salvación. En el siglo XVIII, **Santo Tomás de Aquino** considerará que la creación de un ordenamiento político es algo natural, pero que no puede proporcionar al hombre el bien sobrenatural al que aspira. Puede y debe servir para conseguir el bien común de los ciudadanos, pero su soberanía debe estar limitada por la ley natural, creada por Dios. Entiende, por tanto, la subordinación del Estado a la Iglesia.

3.2. A PARTIR DEL SIGLO XVII

El contexto histórico en el que surgen las sociedades modernas y los Estados modernos se relaciona con el desarrollo del comercio y, posteriormente, de la industria. Las teologizaciones del mundo político dominantes hasta el Renacimiento entran en descrédito y desuso. Cuando no se puede legitimar un orden social sin recurrir a una trascendencia ordenadora (Dios), se deben buscar criterios racionales que legitimen el nuevo orden. La Iglesia y el poder político se separan y los monarcas someten a los nobles, concentrando en sus manos todo el poder. Los mecanismos administrativos que ponen en marcha para ayudarse en sus tareas de gobierno son el inicio de los Estados.

Nicolás **Maquiavelo** (1469-1527) es el primero en utilizar el término **Estado** para referirse a esa organización estable, que es el núcleo de toda la actividad política. Otro teórico del Estado, Jean **Bodin** (1529-1596) añade la característica de soberanía al concepto de Maquiavelo. Esta nueva característica significa que el Estado tiene la autoridad suficiente para tomar decisiones sin que haya ninguna otra autoridad por encima de él.

Las características del Estado moderno son:

- Tiene autoridad suficiente para dictar **leyes** dentro de su territorio. Leyes que deberán ser cumplidas por la nación o miembros del Estado.
- Tiene el **monopolio del poder coercitivo** (de refrenar o reprimir) **y la violencia**. Esto quiere decir que el Estado posee el poder necesario para poder regular mediante leyes, la conducta de los ciudadanos y obligarlos a que las cumplan utilizando la violencia si es preciso. **Max Weber** define el Estado como *la institución que en un territorio de terminado trata con éxito de monopolizar la violencia legítima como instrumento de dominio*.
- El Estado es **soberano** y no está sometido a ningún poder superior para dictar las leyes.
- Existencia de una “**hacienda pública**” que recauda los recursos.
- Desarrollo de una **burocracia** capaz de administrar dichos recursos.

La enorme capacidad de intervención y control del Estado moderno ha planteado siempre el problema de su legitimación, y la pregunta ¿por qué obedecer? Pero esta pregunta presupone que la organización política (el Estado) es algo necesario y deseable para las sociedades humanas, y hay teorías que consideran que el Estado es siempre un instrumento de opresión al servicio de una clase social, por lo que propugnan su desaparición. Así el anarquismo y el marxismo.

Surgen en la modernidad las teorías contractualistas del Estado, opuestas a las organicistas (propias de la Antigüedad). Ante el problema ¿hay que otorgar la prioridad al individuo o al Estado?, los teóricos del contrato del pacto defienden lo segundo. Se parte de estas ideas comunes:

1º. Los individuos son “anteriores” al Estado, y fuera de él poseen plena libertad y plenitud de derechos “naturales”. El Estado se construye, pues, a partir de los individuos en virtud de un contrato entre ellos. Por tanto, no hay más realidad que la de los individuos, y es ahora el Estado el que se convierte en una “abstracción”, en un artificio. Se trata de una concepción individualista del Estado. Lo “natural” no es vivir en un Estado, sino que el “estado de naturaleza” primitivo es el aislamiento de los individuos o la existencia de una sociedad sin Estado.

2º. En consecuencia, la creación del Estado no tiene más meta que la protección de la libertad y la seguridad de los individuos.

El contractualismo clásico tiene a sus principales representantes en **Hobbes, Locke y Rousseau**. Los tres ofrecen una teoría del contrato social que presenta notables diferencias a partir de un esquema común. Comparten la hipótesis del “estado de naturaleza”, una situación primitiva en la que los individuos vivían en

familias, fuera de cualquier tipo de sociedad organizada y gozando de derechos “naturales”. Entienden el contrato social como una cesión de derechos de los individuos a la colectividad, creándose así el Estado con la finalidad de beneficiarse. De este modo resultaría un sistema político que variaría en función de las condiciones del contrato: entre quiénes se ha establecido, a favor de quién y si es revocable o no.

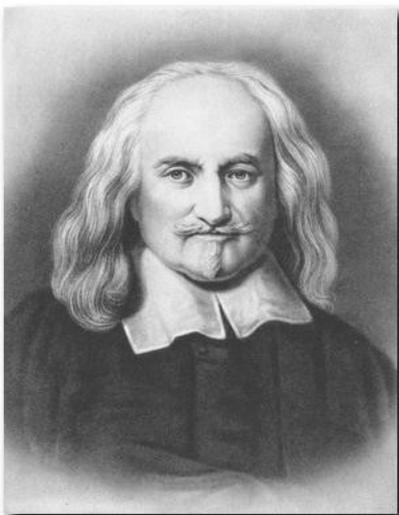
El esquema general aplicado es el siguiente:



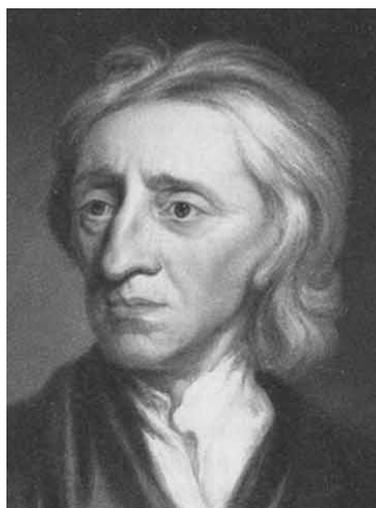
Lee los textos adjuntos (VER ANEXO I) de estos tres autores y completa el cuadro que encontrarás al final. Como verás, el contrato social se ha utilizado para justificar regímenes políticos muy diversos: el absolutismo, el liberalismo político o la democracia.

Para aclarar esa diferencia de pensamientos, habría que añadir unas cuantas explicaciones. En el fondo del absolutismo de **Hobbes** hay un miedo atroz a la anarquía y a la guerra civil, condicionado sin lugar a dudas por la situación política de la Inglaterra de su tiempo. El contrato social entre los hombres acuerda que éstos ceden sus derechos naturales de forma absoluta e irreversible para dar todo el poder a ese Estado-Leviatán. Lo único que puede dar lugar a la disolución del Estado es su debilidad o su falta de autoridad, lo cual pondría en peligro la seguridad de los súbditos, y esto último es justamente lo que a toda costa debe garantizar el Estado.

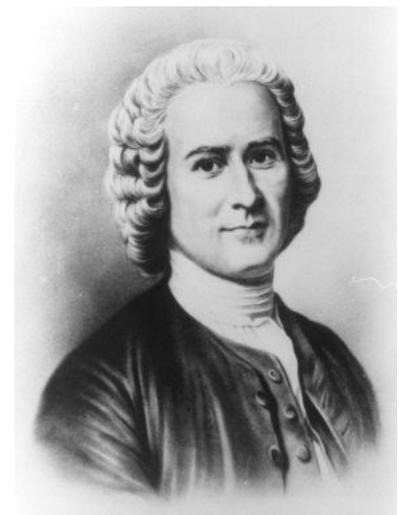
En el caso de la doctrina política de **Locke** los problemas surgen por la inexistencia de leyes o jueces comunes a los que apelar. Pero el estado de naturaleza no es aquí un estado de guerra. ¿Cómo y cuándo se produce el paso del estado de naturaleza al estado de sociedad? Cuando los hombres, que tienen en el estado de naturaleza el poder de defender su propiedad (vida, libertad y bienes) contra los atropellos de los demás, y el poder de juzgar y castigar a los agresores, renuncian a ese poder depositándolo en manos de la comunidad. Ésta establecerá leyes y normas generales que puedan juzgar las posibles diferencias que surjan entre los miembros de esa comunidad.



THOMAS HOBBS
(1588-1679)



JOHN LOCKE
(1632-1704)



JEAN-JACQUES ROUSSEAU
(1712-1778)

Pero es inconcebible que los hombres se sometan al poder político sin su consentimiento, pues sólo éste puede ser el origen de un gobierno legítimo. De este modo ningún gobierno absoluto puede ser legítimo para Locke. Y para que el poder político no degenera en poder absoluto, es conveniente que el poder legislativo y el ejecutivo estén separados. No es conveniente que las mismas personas que hacen las leyes sean quienes deban ejecutarlas, ya que se corre el riesgo de que las redacten y apliquen según sus intereses.

Todas estas medidas liberales van encaminadas a limitar el poder del Estado y a preservar los derechos naturales de los individuos. En una palabra: los gobernantes deben gobernar con el consentimiento del pueblo. Y si el poder político degenera el poder absoluto invadiendo la vida, libertades y propiedades de los gobernados, entonces éstos tienen el derecho y la obligación de rebelarse. La influencia de Locke en la historia del pensamiento político es enorme. Se le considera el padre del liberalismo al establecer las bases de la democracia liberal.

Por otro lado, fuera de las teorías del contrato social hay que hablar de uno de los pensadores franceses que más se interesa en comprender, desde los presupuestos ilustrados, la vida social y política de los hombres. Se trata del Barón de **Montesquieu**, cuya obra *El espíritu de las leyes* presenta entre otras ideas la culminación de la división de poderes iniciada por Locke. Montesquieu propone separar los tres tipos de poder, ya clásicos en la teoría política: el ejecutivo, el legislativo y el judicial. La garantía de la libertad individual está en función del grado de independencia que adquieran los poderes judicial y legislativo frente al ejecutivo.



Y por último, **Rousseau**, quien a contracorriente de la postura ilustrada de exaltación de la razón y el progreso científico, defenderá los instintos primitivos de la naturaleza, al sentimiento como fondo universal de la humanidad. Es la apuesta por lo que hay de natural en el hombre frente a lo artificial o cultural. Porque para Rousseau, al contrario que para Hobbes, el hombre es bueno por naturaleza.

Su propuesta no es anular la cultura, pero sí reconstruir la sociedad con el fin de devolver a los hombres su primitiva libertad natural dentro de la propia civilización. No se trata de volver a un estado salvaje, como se le ha malinterpretado a veces, sino de buscar un pacto por el que cada individuo, uniéndose a la colectividad, no obedece más que a sí mismo y salvaguarda su libertad. El hombre perdería la libertad natural a cambio de ganar la libertad civil, que es superior a la natural y que se traduce en la obediencia a las leyes.

Las leyes nacerían de lo que Rousseau llama la “voluntad general”, donde quedan libremente depositadas las voluntades individuales. Esta voluntad general tiende siempre a la utilidad pública, por lo que no puede identificarse con la voluntad de todos, que mira al interés particular. En la voluntad general queda depositada la soberanía, que nunca puede ser atribuida a un individuo, como el rey en el caso de Hobbes.

El Estado queda constituido como república, donde el soberano es el propio pueblo, en él radica el poder. El ciudadano de esta república es, pues, soberano, en cuanto dicta las leyes y, súbdito, por cuanto las acata. El concepto de “voluntad general” de Rousseau inspirará a los revolucionarios franceses de 1789, a la Comuna de 1870 y a los comunistas del siglo XIX.

Las teorías clásicas del contrato social se encontraron con una gran dificultad ya apuntada por Rousseau, que Locke formulaba así: “*que no encuentran en la historia ejemplos de una agrupación de humanos independientes y libres entre sí, que se unieran de este modo para establecer un gobierno*” (Segundo tratado sobre el gobierno civil, cap. VIII, 1690) Locke, con todo, pensaba que se podían encontrar

indicaciones suficientes en la historia sobre la existencia de contratos sociales. Rousseau, sin embargo, reconocerá que el “estado de naturaleza” es un estado “*que quizá nunca ha existido (...) pero del cual es necesario tener ideas para juzgar bien acerca de nuestro estado presente*” (Discurso sobre la desigualdad, Prólogo)

En consecuencia, el “estado de naturaleza” y el consiguiente “contrato social” terminan por considerarse sólo como una ficción metodológica que permite “descomponer” el Estado y “reconstruirlo” a partir de los individuos. **Kant** será el primer filósofo para quien el contrato ya no se entiende como un contrato histórico, sino como un contrato racional. Para Kant el “contrato social” es una idea que sirve para garantizar la justicia de las leyes, ya que obliga a abandonar los intereses egoístas y adoptar la perspectiva universal de “lo que todos pactarían por consenso”. Desde este principio debería regirse el gobernante cuando tiene que tomar una decisión.

4. LA DEMOCRACIA

4.1. Definición general

Si los filósofos griegos y los modernos discutieron acerca de cuál era la mejor constitución del Estado, actualmente parece que ya no existe duda alguna: la democracia es, como dijo **Winston Churchill**, “*el menos malo de todos los sistemas*”. En realidad la frase exacta pronunciada por Churchill en 1947 es esta: «*Democracy is the worst form of government, except for all those other forms that have been tried from time to time*». El problema radica en determinar cómo se ha de definir la democracia, y cuál es el modelo preferible.

La más famosa definición de democracia es la que dio **Abraham Lincoln** en el famoso Discurso de Gettysburg, en 1863: “*Gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo*”. Aunque añadió una profecía que, afortunadamente, no se ha cumplido: “*El mundo apenas advertirá, y desde luego no recordará por mucho tiempo, lo que aquí decimos hoy*”.

Hoy día entendemos que una democracia se da en aquel Estado que cumpla los siguientes **requisitos**:

- El respeto a la Declaración Universal de los Derechos Humanos: derecho a la vida, a la propiedad, a la libertad de expresión, a la libertad religiosa, a un juicio justo e imparcial, etc.
- División de poderes: los poderes legislativo, ejecutivo y judicial han de ser independientes. Poder ejecutivo: el Gobierno, que dirige la política y la administración del Estado. Poder legislativo: el que reside en los Parlamentos representativos y elabora las leyes del Estado y controla al Gobierno. Poder judicial: el que aplica las leyes a través de los jueces, administrando justicia en los casos que éstos sentencian.
- Soberanía popular: el pueblo, mediante sufragio universal, tiene la posibilidad de elegir a sus representantes políticos.
- Pluralismo político: diversidad de opciones ideológicas y políticas agrupadas en partidos políticos que representan las ideas de los ciudadanos.

4.2. Las aportaciones ideológicas a la democracia a lo largo de la historia.

Sin embargo, esas características representan una suma actual de logros que se han ido conquistando históricamente, y en algunos casos después de una larga lucha como puede ser el caso de las reivindicaciones feministas para reconocer el derecho al voto de las mujeres, por poner un ejemplo. Vamos a ver dónde y cómo han ido surgiendo estas cualidades democráticas.

El primer modelo de democracia que conocemos es la democracia de Atenas en los siglos V-IV a. C., donde los ciudadanos participaban activamente en el gobierno (**democracia directa**), pero debido a las dimensiones de los estados modernos, estos cedieron ese derecho a representantes libremente elegidos a través de las elecciones (**democracia representativa**).

- El liberalismo

Desde esa primera democracia ateniense hasta el siglo XIX no se conocen Estados democráticos (aunque sí teorías democráticas como la de Rousseau). Las revoluciones inglesa, norteamericana y francesa (de los siglos XVII y XVIII) provocaron el fin del Antiguo Régimen (las monarquías absolutas), dando lugar a la conquista de la **soberanía nacional**, la **división de poderes** y el sometimiento del poder político a la ley, lo que se conoce como **Estado de derecho**.

Estas ideas, junto con el reconocimiento efectivo de los **derechos y libertades individuales**, constituyen la base ideológica del **liberalismo**, y posibilitaron la aparición de constituciones, entendidas como conjuntos de normas jurídicas fundamentales, escritas o no, que regulan la estructura del Estado.

El liberalismo político nace como defensa de la libertad de los individuos frente al poder absoluto del Estado. Se trata de limitar el poder del Estado mediante la división de los poderes y su interdependencia, y la proclamación de los derechos humanos. En realidad, la libertad que se defiende es la **libertad política negativa** (la negación o ausencia de barreras). No se trata tanto de participar en las decisiones y actuaciones del Estado, como de defenderse de ellas.

El pensamiento liberal se nutre además del **liberalismo económico**, cuyo principal defensor fue **Adam Smith**. Defendió el derecho a la propiedad privada de los medios de producción, la mínima intervención del Estado en la economía y el libre mercado.

Como reacción frente al liberalismo surge la ideología fascista. Se utiliza el término “fascismo” para referirse a los regímenes políticos de la **Italia de Mussolini**, de la **Alemania hitleriana** y a otros de parecida inspiración, como la **España de Franco** o el **Portugal de Salazar**. El fascismo nace en Italia y Alemania a partir de grupos de antiguos combatientes como reacción a las humillaciones sufridas por estas naciones tras la I Guerra Mundial y en una situación caracterizada por el paro y el hambre. Por ello surge como un movimiento de rebeldía contra el liberalismo: el libre juego de los intereses económicos no conduce sino a la miseria y frente a él es necesario un nuevo orden social construido desde la exaltación nacional, el nacional-socialismo.

El fascismo defiende la primacía absoluta del Estado frente al individuo o la sociedad civil: el Estado es todo y es omnipotente. El Estado constituye una unidad, sustentada en la historia y la raza, que tiene un “destino”: el dominio sobre las razas inferiores. El fascismo se acompaña de una concepción anti-igualitaria de la sociedad, mostrando una clara hostilidad a los principios de la democracia igualitaria y del sufragio universal: defiende la división social entre élites minoritarias y el resto de la masa popular: éstos deben obedecer los dictados de aquellos, que son los llamados a dirigir el Estado.



Los dictadores fascistas Adolf Hitler y Francisco Franco en su encuentro en Hendaya el 23 de octubre de 1940.

El fascismo es, pues, un régimen totalitario, se caracteriza por los siguientes rasgos:

- Una ideología oficial, es decir, un cuerpo de doctrina que cubre todos los aspectos de la vida humana.
- Un sistema de partido único dirigido por un dictador.
- Un sistema de control policíaco.
- La concentración de todos los medios de propaganda.
- La concentración de todos los medios militares.
- El control central y la dirección de toda la economía.

- Socialismo y Anarquismo

En el siglo XIX y principios del XX surgieron propuestas políticas alternativas que intentaron sustituir el Estado liberal por un Estado socialista, y otras que pretendían destruir cualquier forma de organización estatal. Este último caso es el del anarquismo. En ambos casos triunfan algunas de las reivindicaciones democráticas exigidas por las organizaciones políticas y sindicales de las clases trabajadoras. Se acepta así el **sufragio universal**, que permitió votar a todos los ciudadanos sin exclusión alguna por motivos de raza, sexo, situación económica, etc. A la libertad política negativa se añade la **libertad positiva**: reconocimiento de los derechos de asociación y participación política.

El **socialismo** defiende las ideas de libertad, igualdad y fraternidad heredadas de la Revolución Francesa. La preocupación socialista por las condiciones sociales que hacen posible la libertad conduce al socialismo a controlar el mercado porque, aunque parece corresponder con la libertad individual, de hecho, al no existir igualdad de condiciones, oprime a unas personas frente a otras. El mercado no reconoce aspectos como la dignidad, el respeto o el reconocimiento recíproco, solo entiende de mercancías. De ahí que el objetivo básico del socialismo sea interferir en el mecanismo del mercado, si no eliminarlo. Para ello, los derechos de propiedad y el control de los medios de producción y distribución de los bienes económicos deberían estar en manos de la sociedad considerada como totalidad —de ahí el nombre de «socialismo»— y ser administrados en interés de todos para asegurar la igualdad social. El Estado deja de ser un simple garante de la libertad para convertirse en el representante del bien común, de los intereses de la sociedad.

El **socialismo científico o marxista** surge de la filosofía de **Marx** y **Engels**, y lo desarrolla principalmente **Lenin**¹ (1870-1924). Su aparición se vincula con la celebración del congreso de la Liga de los Comunistas, celebrado en Londres en 1847. Un año después sus principios ideológicos se publican en el *Manifiesto del Partido Comunista*, de Marx y Engels, convirtiéndose en uno de los tratados políticos más influyentes de la historia. Se califica a los anteriores socialismos de utópicos (Fourier, Saint-Simon, Owen,...), al considerarse irrealizables en la práctica.

Esta concepción del socialismo ve al Estado liberal como un instrumento al servicio de la clase dominante. Por eso el socialismo científico exige rechazar no solo los principios del libre mercado, sino también la idea liberal de un Estado con poderes muy limitados. Piensan que una revolución social hará posible la sustitución del Estado liberal burgués por un Estado socialista que acabará con las diferencias de clase.

“El capitalismo del siglo XIX y principios del XX era eficaz desde un punto de vista técnico pero intolerable desde un punto de vista social. Patrones todopoderosos dictaban su ley a trabajadores que carecían de todo, y de los que se desembarazaban sin la menor indemnización cuando no los necesitaban o ya eran muy viejos para el trabajo. Se explotaba a mujeres y niños sin pudor. Los campesinos se veían expuestos a una miseria crónica. En las ciudades, las viviendas eran espantosas. En medio de tanta

¹ Lenin (1870-1924) y otros revolucionarios de principios del siglo XX llevaron a la práctica, con algunas variaciones, las doctrinas teóricas de Marx y Engels en Rusia y otros países, constituyéndose lo que a partir de la II Guerra Mundial se llamó el Bloque Comunista (URSS, Polonia, Hungría, Checoslovaquia, Bulgaria, etc.)

miseria, la libertad se resumía en la consabida expresión: libertad de dormir bajo un puente. Y lo peor eran sin duda las crisis y las depresiones cíclicas que infligían a millares de personas pruebas aún más duras. Los capitalistas veían todo esto con profunda satisfacción. Eso era el capitalismo”.

GALBRAIGH, ¿El capitalismo es universal?

El **anarquismo** aboga también por la desaparición de la propiedad privada como causa de la desigualdad de los hombres; sin embargo, a diferencia del socialismo marxista, defiende la supresión del Estado como instancia de poder. El anarquismo estuvo muy influido por la idea roussoniana de que el individuo es bueno por naturaleza y es la sociedad (o el Estado y sus instituciones) quien destruye su felicidad. Pierre-Joseph **Proudhon** fue el primer individuo en denominarse a sí mismo anarquista, aunque puede que el más conocido sea el ruso Mijail **Bakunin**.

- La socialdemocracia: el Estado del bienestar

A la corriente política que se funda en la tradición liberal y al mismo tiempo incorpora ideas del socialismo, como la redistribución de la riqueza, se le denomina **socialdemocracia**, y a la organización política que resulta de ella, el Estado del bienestar o Estado social y democrático de derecho (ESDD).

La socialdemocracia consiste en asumir las tesis fundamentales del liberalismo y aceptar la propiedad privada, pero otorgando un mayor papel a la intervención del Estado, dando una mayor importancia a los aspectos sociales, con el fin de proteger a los más necesitados y paliando la inevitable desigualdad social.

Tras la gran crisis económica de 1929 y, especialmente, después de la Segunda Guerra Mundial, las democracias evolucionan hacia un control del mercado capitalista. El Estado asume algunas de las tradicionales reivindicaciones del movimiento obrero, como la seguridad social, las pensiones, los **servicios públicos gratuitos** en materia de educación, sanidad, etc. Se reconoce la necesidad de considerar no solo los derechos individuales de los ciudadanos, sino también los **colectivos** (ancianos, discapacitados...) En el Estado de bienestar se reconocen **derechos económicos y sociales** que exigen al Estado una actuación redistributiva que garantice la igualdad socioeconómica.

Esto último va a chocar con la concepción liberal de un Estado no intervencionista, lo cual explica el difícil equilibrio de los estados actuales, que son simultáneamente liberales, democráticos y sociales, así como la actual crisis de viabilidad y legitimación del Estado de bienestar.

A finales del siglo XX, tras la profunda crisis de las democracias populares del Este, puede decirse que las democracias de los Estados contemporáneos son democracias liberales. Los partidos socialistas ya habían aceptado en la Internacional Socialista de 1951 el modelo del Estado liberal de derecho, al que entienden aportar un complemento social.

De este modo vemos cómo el modelo actual de democracia occidental supone la síntesis de las democracias liberales y sociales, o dicho de otro modo, de las libertades negativas y positivas. Cualquier país occidental moderno presenta hoy día un modelo democrático donde hay una libertad de mercado (régimen económico capitalista) a la que se suma una serie de más o menos intervenciones públicas (según se tienda al socialismo o al liberalismo).

El propósito de compatibilizar el capitalismo como forma de producción con el estado de bienestar ha supuesto que el Estado se convierta en un Estado administrador, donde predomina la administración sobre la política y la técnica sobre la ideología. Las decisiones parecen estar cada vez más en manos de los tecnólogos, es decir, de los “expertos” en medios. Y pasa a un segundo plano el problema de los fines de la democracia, es decir, los problemas éticos.

Por otro lado, conviene tener muy en cuenta que la actividad política es mucho más compleja de lo que nos sugieren las ideas generales que se han presentado aquí. En cada uno de los sistemas democráticos hay diversos grupos de poder que ejercen sus propias presiones y que logran que sus intereses se manifiesten de una u otra manera: sindicatos, instituciones religiosas, asociaciones civiles... y a esto hemos de sumarle el enorme poder de los medios de comunicación.

Es posible, por poner un ejemplo, que un partido se convierta en abanderado de los intereses de un grupo concreto, como puede ser un sindicato o un credo particular, o que sus papeles se intercambien en problemas concretos: así, habitualmente los partidos “conservadores” suelen ser contrarios al aborto o la eutanasia, dejando de lado el respeto a la libertad individual, mientras que los partidos “progresistas” se convierten en defensores de esta misma libertad cuando se enfrentan a estos problemas. Lo que se pretende decir con esto es que los partidos actuales no se pueden identificar simple y llanamente con las raíces históricas de sus teorías fundacionales: la sociedad cambia y evoluciona, plantea nuevos retos y dificultades y los partidos se ven obligados a ir actualizando sus programas e idearios en función de toda una red de intereses, que hace imposible convertir la política en un asunto meramente teórico o lógico.

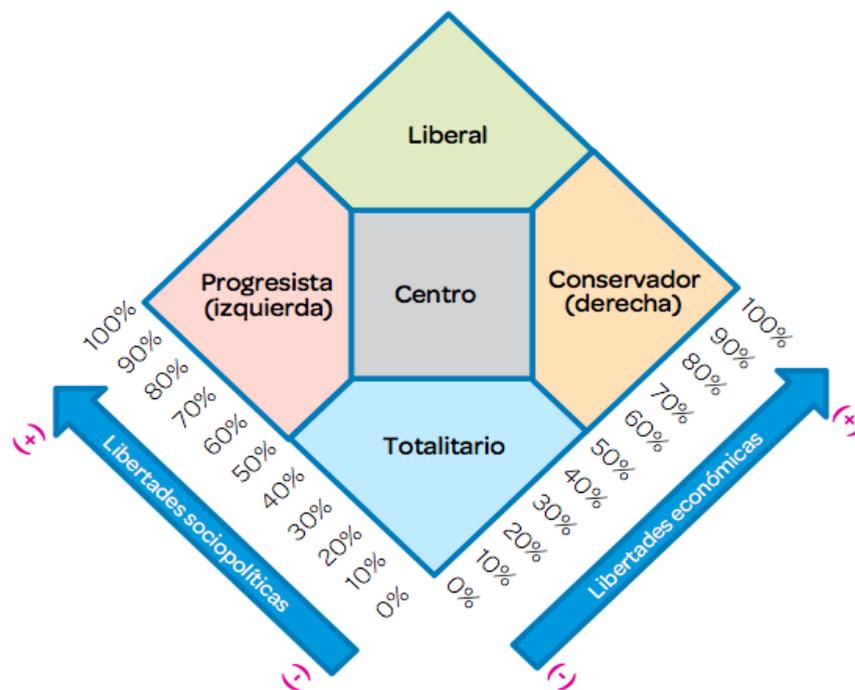


Diagrama o gráfico de Nolan.

Muestra la posición política de una persona o un partido teniendo en cuenta dos ejes, uno para medir el grado de libertad económica y otro para el grado de libertad personal. Se rompe así con el tradicional (y limitado) eje unidimensional izquierda-derecha. En la página www.testpolitico.com puedes contestar a una serie de 20 cuestiones para averiguar cuál es tu ubicación política en el gráfico.

4.5. Los riesgos de las democracias contemporáneas

Ya desde su inicio la democracia era consciente de sus debilidades. En la democracia griega, un modelo asambleario y muy participativo, siempre estaba presente el riesgo de **la demagogia**. Es una estrategia utilizada para conseguir el poder político. Consiste en apelar a prejuicios, emociones, miedos y esperanzas del público para ganar apoyo popular, frecuentemente mediante el uso de la retórica y la propaganda. La democracia de hoy también comporta este peligro.

Otro problema es **la escasa participación**. Siempre preocupa el porcentaje de abstención que se produce en unas elecciones; si la abstención es muy alta, los resultados pierden credibilidad y se tienen que analizar las causas. Una de éstas es el no cumplimiento de los programas que los partidos proponen o la falta de control de las actividades de los partidos que representan a los ciudadanos. Últimamente, los numerosos casos de corrupción han generado un distanciamiento hacia la clase política.

Parece que con más posibilidades de participación, de una participación efectiva, se reduciría este déficit democrático. También la indiferencia o desinterés de parte del pueblo, que se desentiende y no participa, dejando la política en manos de “los profesionales”. Los griegos denominaban *idiotés*, palabra que significa "persona aislada manipulada por los otros", a aquellos que pasaban de la política.

Para incrementar la participación ciudadana en las democracias occidentales, se apunta como una posible solución, el uso de las nuevas tecnologías. Gracias a Internet, hoy es posible un debate público y una participación directa en pluralidad de ámbitos de la vida política.

El tercer problema es que **el poder económico se pone por delante del poder político**. Hoy, más que nunca, el poder se ha diversificado. Más allá del poder político, está el poder económico y también el poder mediático. Con el proceso de globalización, el poder económico ha incrementado sus posibilidades de actuación, perdiendo terreno el poder político, que ha dejado actuar y no ha regulado suficientemente el flujo del dinero. Dicho de otra manera, los estados pierden poder ante las multinacionales, cosa que comporta una pérdida de peso de las decisiones democráticas; así, los intereses privados, el mercado con el objetivo de incrementar el beneficio, se impone. En unas circunstancias como éstas no se va hacia un mundo más justo sino que se acentúan las desigualdades. La prueba más clara de esta falta de regulación la tenemos en el origen de la crisis económica actual. El lunes 15 de septiembre de 2008 quebró el banco de inversiones *Lehman Brothers*. Las bolsas cayeron en picado y comenzaron a derrumbarse las fichas de dominó mundial.



Uno de los retos de las actuales democracias, si éstas quieren subsistir, es encontrar las vías para llegar a formas democráticas superestatales con poder de control de los poderes económicos. La soberanía estatal es insuficiente para hacer frente al hecho indiscutible de la globalización, esto es, a la internacionalización de la actividad política, social y, sobre todo, económica. Ni la información, ni la protección del medio ambiente, ni la política económica son ya un asunto de cada Estado en exclusiva. La Unión Europea y las Naciones Unidas son dos buenos ejemplos de instituciones superestatales que deberían cumplir con esta función de control.

Asimismo, también **el poder mediático**, el llamado “cuarto poder”, puede ocupar un lugar superior al poder político. Los medios de comunicación son unos creadores de estados de opinión pública; en cierta manera son educadores de una sociedad, mostrando preferencias por unos valores o por otros. La responsabilidad del poder mediático es alta, y es un poder creciente. ¿Los ciudadanos y las instituciones democráticas han de dar total autonomía a este poder? Por un lado, si no se quiere que la democracia se

devalúe, un reto es impregnar de democracia el poder mediático o que este poder esté supervisado por las instituciones democráticas. Y por otro lado, también el ciudadano tiene que procurar buscar una información veraz e independiente, potenciando su sentido crítico ante lo que los medios le “ponen por delante”.

Por último, hay que mencionar que el Estado del bienestar ha ido degenerando progresivamente en un Estado benefactor que, con grandes dosis de **paternalismo**, ha reducido el protagonismo de la iniciativa privada. La sociedad civil se ha convertido en una especie de cliente que espera resignado la solución a todos sus conflictos por parte de un Estado cada vez más extenso. Como resultado, los ciudadanos adoptan una actitud de dependencia pasiva que más les asemeja a súbditos o vasallos que a ciudadanos libres y responsables.

Este aumento de las competencias del Estado trae consigo un crecimiento de la burocracia, un aumento desmesurado del poder administrativo, sujeto solamente a las decisiones de los expertos y ajeno a cualquier tipo de responsabilidad política. Ello conduce, una vez más, a una separación cada vez mayor entre gobernantes y gobernados, con lo cual el poder político deja de ser comprensible desde la idea original del contrato social.

ANEXO I

HOBBS (1588-1679)

"La naturaleza ha hecho a los hombres tan iguales en sus facultades corporales y mentales que, aunque pueda encontrarse a veces un hombre manifiestamente más fuerte de cuerpo, o más rápido de mente que otro, aun así, cuando todo se toma en cuenta en conjunto, la diferencia entre hombre y hombre no es lo bastante considerable como para que uno de ellos pueda reclamar para sí beneficio alguno que no pueda otro pretender tanto como él.

De esta igualdad de capacidades surge la igualdad en la esperanza de alcanzar nuestros fines. Y, por tanto, si dos hombres cualesquiera desean la misma cosa, que, sin embargo, no pueden ambos gozar, devienen enemigos; y en su camino hacia su fin (que es principalmente su propia conservación, y a veces sólo su delectación) se esfuerzan mutuamente en destruirse y subyugarse...

Es por ello manifiesto que durante el tiempo en que los hombres viven sin un poder común que les obligue a todos al respecto, están en aquella condición que se llama guerra; y una guerra como de todo hombre contra todo hombre. Pues la GUERRA no consiste sólo en batallas, o en el acto de luchar, sino en un espacio de tiempo donde la voluntad de disputar en batalla es suficientemente conocida.

En tal condición no hay lugar para la industria, ni artes, ni letras;... sino, lo que es peor que todo, miedo continuo, y peligro de muerte violenta; y para el hombre una vida solitaria, pobre, desagradable, brutal y corta.

Y hasta aquí lo que se refiere a la penosa condición en la que el hombre se encuentra de hecho por pura naturaleza; aunque con una posibilidad de salir de ella, consistente en parte en las pasiones, en parte en su razón.

Las pasiones que inclinan a los hombres hacia la paz son el temor a la muerte, el deseo de aquellas cosas que son necesarias para una vida confortable, y la esperanza de obtenerlas por su industria. Y la razón sugiere adecuados artículos de paz sobre los cuales puede llevarse a los hombres al acuerdo."

"En consecuencia, a pesar de las leyes de la naturaleza (que cada uno observa cuando quiere y cuando puede hacerlo sin riesgo), si no hubiese un poder constituido o no fuese lo bastante grande para nuestra seguridad, todo hombre podría legítimamente apoyarse sobre su propia fuerza y aptitud para protegerse frente a todos los demás hombres.

El único modo de erigir un poder común capaz de defenderlos de la invasión extranjera y las injurias de unos a otros (asegurando así que, por su propia industria y por los frutos de la tierra, los hombres puedan alimentarse a sí mismos y vivir en el contento), es conferir todo su poder y fuerza a un hombre, o a una asamblea de hombres, que pueda reducir todas sus voluntades, por pluralidad de voces, a una voluntad.

Esto es más que consentimiento o concordia; es una verdadera unidad de todos ellos en una e idéntica persona hecha por pacto de cada hombre con cada hombre, como si todo hombre debiera decir a todo hombre: autorizo y abandono el derecho a gobernarme a mí mismo, a este hombre, o a esta asamblea de hombres, con la condición de que tú abandones tu derecho a ello y autorices todas sus acciones de manera semejante. Hecho esto, la multitud así unida en una persona se llama República, en latín Civitas. Esta es la generación de ese gran *Leviatán* o más bien (por hablar con mayor reverencia) de ese Dios Mortal a quien debemos, bajo el Dios Inmortal, nuestra paz y defensa. Pues mediante esta autoridad, concedida por cada individuo particular en la república, administra tanto poder y fuerza que por terror a ello resulta capacitado para formar las voluntades de todos en el propósito de paz en casa y mutua ayuda contra los enemigos del exterior."

"La esencia de la república es una persona cuyos actos ha asumido como autora una gran multitud, por pactos mutuos de unos con otros, a los fines de que pueda usar la fuerza y los medios de todos ellos, según considere oportuno, para su paz y defensa común. Y el que carga con esta persona se denomina soberano y se dice que posee poder soberano; cualquier otro es su súbdito." (*Leviatán*, 1651)

LOCKE (1632-1704)

"Para comprender bien en qué consiste el poder político y para remontarnos a su verdadera fuente, será forzoso que consideremos cuál es el estado en que se encuentran los hombres, a saber: un estado de completa libertad para ordenar sus actos y para disponer de sus propiedades y de sus personas como mejor les parezca, dentro de los límites de la ley natural, sin necesidad de pedir permiso y sin depender de la voluntad de otra persona.

Es también un estado de igualdad, dentro del cual todo poder y toda jurisdicción son recíprocos, en el que nadie tiene más que otro, ... sin subordinación ni sometimiento...

Pero, aunque ese estado natural sea un estado de libertad, no lo es de licencia; aunque el hombre tenga en semejante estado una libertad sin límites para disponer de su propia persona y de sus propiedades, esa libertad no le confiere derecho de destruirse a sí mismo, ni siquiera a alguna de las criaturas que posee, ... El estado natural tiene una ley natural por la que se gobierna, y esa ley obliga a todos. La razón, que coincide con esa ley, enseña a cuantos seres humanos quieren consultarla que, siendo iguales e independientes, nadie debe dañar a otro en su vida, salud, libertad o posesiones...

Y para impedir que los hombres atropellen los derechos de los demás, que se dañen recíprocamente, y para que sea observada la ley de la Naturaleza, que busca la paz y la conservación de todo el género humano, ha sido puesta en manos de todos los hombres, dentro de ese estado, la ejecución de la ley natural; por eso tiene cualquiera el derecho de castigar a los transgresores de esa ley con un castigo que impida su violación. Sería vana una ley natural, como todas las leyes que se relacionan con los hombres en este mundo, si en el estado natural no hubiese nadie con poder para hacerla ejecutar, defendiendo de ese modo a los inocentes y poniendo obstáculo a los culpables,...

No me cabe la menor duda de que a esta extraña teoría de que en el estado de naturaleza posee cada cual el poder ejecutivo de la ley natural, se objetará que no está puesto en razón el que los hombres sean jueces en sus propias causas, y que el amor propio hará que esos hombres juzguen con parcialidad a favor de sí mismos y de sus amigos. Por otro lado, la malquerencia, la pasión y la venganza los arrastrarán demasiado lejos en el castigo que infligen a los demás, no pudiendo resultar de todo ello sino confusión y desorden, por lo que, sin duda alguna, Dios debió fijar un poder que evitase la parcialidad y la violencia de los hombres. Concedo sin dificultad que el poder civil es el remedio apropiado para los inconvenientes que ofrece el

estado de naturaleza.”

“Siendo, según se ha dicho ya, los hombres libres, iguales e independientes por naturaleza, ninguno de ellos puede ser arrancado de esa situación y sometido al poder político de otros sin que medie su propio consentimiento. Este se otorga mediante convenio hecho con otros hombres de juntarse e integrarse en una comunidad destinada a permitirles una vida cómoda, segura y pacífica de unos con otros, en el disfrute tranquilo de sus bienes propios, y una salvaguardia mayor contra cualquiera que no pertenezca a esa comunidad (...) Una vez que un determinado número de hombres ha consentido en constituir una comunidad o gobierno, quedan desde ese mismo momento conjuntados y forman un solo cuerpo político, dentro del cual la mayoría tiene el derecho de regir y de obligar a todos...”

Por consiguiente, debe darse por supuesto que quienes, saliendo del estado de naturaleza, se constituyen en comunidad, entregan todo el poder necesario para las finalidades de esa integración en sociedad a la mayoría de aquella, a no ser que, de una manera expresa, acuerden que deba estar en un número de personas superior al que forma la simple mayoría. (...) Tenemos, pues, que lo que inicia y realmente constituye una sociedad política cualquiera, no es otra cosa que el consentimiento de un número cualquiera de hombres libres capaces de formar mayoría para unirse e integrarse dentro de semejante sociedad. Y eso, y solamente eso, es lo que dio o podría dar principio a un gobierno legítimo.”

(J. Locke, Ensayo sobre el gobierno civil, 1690)

ROUSSEAU (1712-1778)

“Es fácil concebir que en estos cambios sucesivos de la constitución humana es donde hay que buscar el origen primero de las diferencias que distinguen a los hombres, los cuales son, por ley natural, tan iguales entre sí como lo eran los animales de cada especie. (...) No es empresa sencilla descubrir lo que hay de original y lo que hay de artificial en la naturaleza actual del hombre, ni conocer perfectamente un estado que ya no existe, que tal vez no haya existido, que probablemente no existirá jamás, y del cual es necesario, sin embargo, tener ideas justas para poder juzgar bien de nuestro estado presente. (...) Pero entretanto no conozcamos al hombre primitivo, es inútil que queramos determinar la ley que ha recibido o la que conviene más a su constitución. (...)”

Supongo que los hombres han llegado a ese punto en donde los obstáculos que perjudican su conservación en el estado de naturaleza triunfan, por su resistencia sobre las fuerzas que cada individuo puede emplear para mantenerse en este estado. Entonces el primitivo estado no puede ya subsistir; y el género humano perecería, si no cambiara de modo de ser.

Ahora bien, como los hombres no pueden engendrar nuevas fuerzas, sino tan sólo unir y dirigir las que ya existen, no tiene más medio de conservarse que formar, por agregación, una suma de fuerzas que puedan vencer la resistencia, ponerles en juego por un solo móvil, y hacerles obrar concertadamente.

Esta suma de fuerzas no puede nacer más que del concurso de varios; pero siendo la fuerza y la libertad de cada hombre los primeros instrumentos de su conservación, ¿cómo las comprometerá sin perjudicarse y sin descuidar los cuidados que se debe? Esta dificultad relacionada con mi tema se puede enunciar así:

‘Hallar una forma de asociación que defienda y proteja de toda la fuerza común la persona y los bienes de cada asociado, y por la que cada uno, uniéndose a todos, no obedezca sin embargo, más que a sí mismo, y permanezca tan libre como hasta entonces.’ Tal es el problema cuya solución da *El contrato social*.

Las cláusulas de este contrato se reducen todas a una; a saber, la alineación total de cada asociado con todos sus derechos a toda la comunidad: porque, primeramente, dándose cada uno enteramente, la condición es igual para todos; y siendo la condición igual para todos, nadie tiene interés en hacerla onerosa para los demás.

Tan pronto como esta multitud está así reunida en un cuerpo, no se puede ofender a uno de sus miembros

sin atacar al mismo cuerpo, aún menos ofender al cuerpo sin que los miembros se resientan por ello. Así, el deber y el interés obligan igualmente a las dos partes contratantes a ayudarse mutuamente; y los mismos hombres deben intentar reunir en este doble aspecto todas las ventajas que de aquí dependen.

Así pues, si eliminamos del pacto social lo que no le es esencial, nos lo encontramos reducido a los términos siguientes: cada uno de nosotros pone en común su persona y todo su poder bajo la suprema dirección de la *voluntad general*, y nosotros recibimos corporativamente a cada miembro como parte indivisible del todo.

Este acto de asociación produce inmediatamente, en lugar de la persona particular de cada contratante, un cuerpo moral y colectivo compuesto de tantos miembros como votos tiene la asamblea, el cual recibe de este mismo acto su unidad, su yo común, su voluntad y su vida. Esta persona pública que así se constituye con la unión de todas las demás tomaba en otro tiempo en nombre de Ciudad, y ahora toma el de República o cuerpo político, el cual es llamado por sus miembros Estado, cuando es pasivo, Soberano cuando es activo y Poder cuando se le compara con sus semejantes.

Respecto a los asociados, toman colectivamente el nombre de Pueblo, y particularmente se llaman ciudadanos en cuanto partícipes de la autoridad suprema y súbditos en cuanto sometidos a las leyes del Estado.”
 (Rousseau, El contrato social, 1762)

	HOBBS	LOCKE	ROUSSEAU
Estado de naturaleza			
Contrato social			
Sistema político resultante			